



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-140-2019

Señores

Aníbal Francisco Aillón Novoa y
Eulalia Margarita Vásconez Lalama
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0155 FW 4140

FECHA: 27 de febrero de 2019

ASUNTO: Autorización para la transferencia de dominio de las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52 correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA"

Me refiero a su solicitud FW 4140, tendiente a obtener autorización de transferencia de dominio de las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52 correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA"; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0155, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-19-0155, la Dirección de Gestión Territorial informa que en concordancia con el artículo 19 de la Ley de Propiedad Horizontal se elevó conocimiento del Concejo Municipal la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "EUROPA" y autorización de transferencia de dominio de la primera etapa que correspondió a las casas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 53, 54, 55, 56 y 57, mismo que es aprobado con Resolución de Concejo RC-526-2017 de fecha 10 de octubre del 2017, se eleva para conocimiento y resolución de Concejo el presente trámite para la autorización de la transferencia de dominio de las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52, correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA"
- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "EUROPA" se ubica en las calles Brigada Eloy Alfaro y Hugo Ortiz de la parroquia Atahualpa, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 10A6-15 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1)
- Que, con oficio AJ-17-1459, del 12 de junio de 2017, Asesoría Jurídica indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 71 unidades de vivienda, en este caso posee 57 unidades de vivienda que se desarrollan en tres bloques de hormigón armado de tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-140-2019

Página 2 de 2

plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 5571,50m², implantado sobre un predio con un área de 10006,91m² cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo D; el proyecto cuenta con 2114,91m² de áreas verdes recreativas comunales. Áreas verdes recreativas, circulación peatonal y vehicular interna, 9 parqueaderos de visitas, sala de copropietarios y vivienda de conserje suman un área de 5048,48m² de áreas comunales;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 510 de fecha 12 abril de 2017, aprobados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DGT-REP-16-796 de fecha 13 de octubre de 2016; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52, correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52 correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA", ubicado en las calles Brigada Eloy Alfaro y Hugo Ortiz de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

ML/sc

2019-02-27